



RESPUESTAS A LA CONVOCATORIA

RFQC/UNFPA/MEX/2023/001

Fe de erratas: fecha límite de recepción de ofertas al 23 de febrero 2023 antes de las 17:00 hrs.

Consultoría para realizar un estudio cualitativo acerca de los conocimientos, actitudes y prácticas de adolescentes, docentes, madres, padres y tutores legales de la Alcaldía de Xochimilco, que contribuyan al diseño de estrategias de comunicación e intervenciones para la prevención de embarazos en adolescentes.

- 1. ¿Tienen contemplado un número mínimo y máximo de participantes por grupo focal? ¿Cuántas personas consideran que participen en cada grupo focal?**

Se espera que la consultoría proponga un número estimado de acuerdo al expertise que tengan en la metodología de grupos focales, en cuanto a representatividad y manejo de grupo..

- 2. ¿Se tiene considerada alguna gratificación o forma de agradecimiento para quienes participen en los grupos focales? ¿Cuáles serán los incentivos para las personas que participen en los grupos focales?**

Se espera que la consultoría considere por ejemplo unbox lunch y un reconocimiento. NO se consideran gratificaciones monetarias para los participantes.

- 3. En los TdR se menciona que los equipos de UNFPA, la Jurisdicción Sanitaria de Xochimilco y PILARES proveerán los espacios para la implementación de las sesiones. En este caso, ¿qué otros gastos asociados a la realización de los grupos focales debe considerar la consultoría en su cotización (por ejemplo, refrigerios para participantes)?**

Los equipos como por ejemplo videgrabadoras, laptop y cañón corren a cargo de la consultoría y considerar costear pequeños refrigerios como agua, un sándwich y fruta.

- 4. Soy representante legal de una AC. En el tema de CV, ¿Debo enviar el de la organización o de las personas que participarán?**

Revisar la Sección III, inciso b del RFQC, ya que se deben enviar ambos, el CV de la organización que puede ser un brochure con los servicios que ofrecen y la experiencia que han tenido haciendo entrevistas cualitativas y, el CV de cada una de las personas que es para corroborar que se cuenta con capacidad técnica en el equipo para la realización de las actividades.



5. Entiendo que las y los participantes serán convocados por las autoridades de la alcaldía, pero se pide un reporte de seguimiento, ¿a que se refiere?

Reporte de seguimiento de las actividades de la consultoría, con base en lo indicado en el RFQC.

6. ¿Es posible que hagamos propuestas de mejora a la metodología de grupos focales?

Es lo esperado. Se requiere que la propuesta incluya un número estimado de participantes y las preguntas pueden sufrir modificaciones. Los lineamientos están considerados como una guía del trabajo esperado pero no son exhaustivos.

7. Dado los tiempos que comentan en la convocatoria, el inicio de la consultoría sería el 2 de marzo con el primer entregable. (cronograma/plan de trabajo). ¿En qué fecha ustedes publicarán o harán saber el fallo al consultor/a designado?

El calendario final de entregables y la definición final de fechas de pago se revisará y acordará con el oferente seleccionado. Se estima que se publiquen los resultados en las semanas del 27 de febrero al 10 de marzo.

8. Contamos con experiencia en los diferentes puntos que ustedes mencionan, sin embargo en un par de ellas, se hicieron colaboraciones sin contrato con una Secretaría de Salud de un estado, pues fue más bien una colaboración desde nuestra asociación. En este caso, ¿qué podríamos integrar como un comprobante válido para ustedes?

No necesariamente esperamos contratos para la experiencia que se menciona en el CV de la organización, también pueden ser ligas/links a los materiales elaborados, borradores o los productos de esa consultoría que confirmen la experiencia requerida para efectos de esta Convocatoria.

9. ¿Hay criterios de selección para incluir a las colonias, pueblos y/o barrios de intervención prioritarias en el estudio?

El proyecto abarca toda la alcaldía Xochimilco; y ya se definieron zonas prioritarias para el trabajo no escolarizado: Santa Cruz Acalpíxca, San Gregorio Atlapulco, Tulyehualco y San Lorenzo La Cebada. Sin embargo, la intervención escolarizada contará con la participación de escuelas distribuidas a lo largo de la alcaldía.

10. En el caso de las personas menores de edad ¿cómo se sugiere la obtención de la autorización para el uso de la información que proporcionen?

En el UNFPA se tiene un formato de uso de datos personales y de autorización para la participación de menores, pero se puede consensuar en conjunto con la consultoría.

11. ¿Los equipos de UNFPA, la Jurisdicción Sanitaria de Xochimilco y PILARES estarían en disposición de poner en contacto a la consultora con algunos actores clave de las colonias, pueblos y/o barrios en donde se llevará a cabo el estudio?

Sí, de hecho UNFPA fungirá como gestor y enlace entre las autoridades en la alcaldía y la consultoría para la realización de los grupos y la gestión de los espacios. Si se requieren



Fondo de Población de las Naciones Unidas
Homero 806, Col. Polanco
C.P. 11550 Ciudad de México
E-mail: **adquisiciones.unfpa-salud@unfpa.org**
Sitio web: <https://mexico.unfpa.org/>

entrevistas fuera de lo contemplado en los grupo s focales para corroborar o afinar información obtenida en los mismos, también pueden organizarse estas reuniones.